*Universidad Nacional de Asunción*

**RECTORADO**

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 02 de mayo de 2011

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 038/2011**

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

**REF.**: SERVICIO DE REPARACIÓN DE UPS DE 60 KVA MARCA EATON MODELO POWERWARE 9355 CON ROTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-05628 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

**ANTECEDENTES**

- El Memorando D.I. Nº 18/2011, de fecha 15 de abril de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1044, en el cual el Lic. EDWIN LARREA, Director de la Dirección de Informatica, solicita al Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la reparación de la UPS Modelo Powerware 9355, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorandum DGAyF Nº 653/2011, de fecha 15 de abril de 2011 con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado numero 13408, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de Administración y Finanzas, solicita la autorización al Sr. Rector para el inicio de las gestiones de la reparación por vía de la excepción de la UPS del Rectorado.
- La Declaración Jurada presentada por la empresa INFOCENTER S.A. de ser representante en el país de la marca de UPS EATON y que brinda servicio técnico especializado.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Ley 4249/2011 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2010, en el cual se certifica la suficiente disponibilidad presupuestaria.
- La Resolución Nº 0146/10 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA.
- Ley N° 2.051/03 y sus Decretos reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/03.
- El Art. 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2.051/03 Inc. a)

**EVALUACIÓN**

- La necesidad del Rectorado de la Universidad de contar con los servicios especializados para la reparación de la UPS marca EATON, cuyo representante de la marca es la empresa Infocenter S.A.
- El Art. 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2.051/03 Inc. a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos";

**CONCLUSIONES**

Es recomendación de este Comité iniciar las gestiones para la contratación por vía de la excepción de la empresa INFOCENTER S.A. para la Reparación de la UPS marca EATON Powerware, para la Universidad Nacional de Asunción y estar enmarcado en lo que corresponde a contratación por vía de la excepción.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZALEZ CANO**
**Jefa de Contrataciones Directas**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
**Director General**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

Lic. **ARNALDO D. CENTURION JARA**
**Técnico Especializado**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

INFOCENTER

Asunción 18 de Abril de 2011

Señores
Universidad Nacional de Asunción - Rectorado
Campus de San Lorenzo
Presente

De nuestra consideración

Por la presente **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO** que **INFOCENTER S.A.** es representante exclusiva para el territorio nacional de la marca **"EATON"** y presta servicio técnico especializado con provisión de repuestos originales

Atentamente

Atentamente,

Ing. Carlos Gallardo
Gerente Comercial

Lic. Blanca Ortiz
Gerente Administrativa

INFOCENTER

España 2287 c/ Venezuela
Tel: (595 21) 226 016 (R.A.)
e-mail: infocenter@infocenter.com.py
http://www.infocenter.com.py
Asunción - Paraguay

Eaton Power Quality S.A.
Electrical Group
Lima 355, PB
C1073AAG, Ciudad Aut. de Bs. As.
República Argentina

tel: +54 11 4124-4000
fax: +54 11 4124-4080

Buenos Aires, Marzo 14 del 2011.-

Señor

**A QUIEN CORRESPONDA**
Presente

Nosotros Eaton Corp., como fabricante de Sistemas *Ininterrumpibles de Energía UPS`s marca Eaton – Powerware,* con fábricas ubicadas en Raleigh NC USA, Taiwán y China, mediante el presente instrumento, manifestamos lo que sigue:

1. Que INFOCENTER S.A. es representante de la marca y está debidamente autorizado a ofertar los equipos objetos de la presente licitación.

2. Que INFOCENTER S.A. está debidamente capacitado y certificado para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados.

3. Que INFOCENTER S.A. posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.
4. Que INFOCENTER S.A. dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir con los equipos ofertados.

5. Que INFOCENTER S.A. dispone de Centro de Servicio Técnico Autorizado de la marca en el País.

6. Certificamos que la Solución y el Soporte Técnico serán implementados por técnicos cuyas certificaciones están vigentes y no vencidas.

EATON POWER QUALITY S.A.
JOSE MARIA RODRIGUEZ
APODERADO

SEÑOR:
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
Y COMERCIAL DE TURNO.

E. S. D.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS, con Registro Nº 479, Escribana Pública, con domicilio legal en Padre Di Perna Nº 120 casi Ruta Mcal. Estigarribia, bajo patrocinio de Abogado, a V.S. digo:

Que vengo a solicitar la inscripción en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio de la Carta de representación de la Firma EATON POWER QUALITY S.A., para ser representada en Paraguay por la Firma INFOCENTER S.A., inscripta en el Registro Pco. de Comercio, bajo el 499, flio 5099, del año 2001.-

SERA JUSTICIA,

CESAR OMAR COMANTAN
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13857

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981 - 453.381
Padre Di Perna Nº 120
Fernando de la Mora - Paraguay

PODER JUDICIAL
TASAS JUDICIALES

BETTINA VILLAMAYOR
Calígrafa

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY ocho
DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL seis
SIENDO LAS doce y cincuenta HORAS, CON LA FIRMA DEL
ABOGADO, Cesar Omar Colman CONSTE.-

Asunción, 8 de noviembre de 2006.

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
En lo Civil y Comercial del 2º Turno
Sec. Nº 3

BOGARIN DE VILLAMAYOR
JUEZ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TASA DE LEGALIZACION 234.575 Gs.
0001128

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Certifico: Que la firma que aparece en el presente documento dice:

Nancy Montiel de Araujo
Cons. del Paraguay - Buenos Aires -

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad. Y veracidad de este documento.-

Asunción. 12 OCT 2006

Nº de Orden: 19414

Importe Percibido Gs.: 234575

Anastacio Molina Sanchez
Director de Legalizaciones

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
Doc. Extranjero

PODER JUDICIAL
PATRICIA CANDIA
Cajera
TASAS JUDICIALES

Cert 797524

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
INSCRIPTO EN Representaciones
BAJO Nº 277 FOLIO 1459 y 03
FECHA 15 de diciembre de 2006

Dargelina Benítez Flores
Registradora

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EATON

Eaton Power Quality S.A.
Av. Belgrano 768 Piso 5
C1092AAU Buenos Aires
República Argentina
Tel. 54 11 4343 6323
Fax. 54 11 4334 0104

A quien corresponda:

POR CUANTO EATON POWER QUALITY S.A. con domicilio legal en Avenida Belgrano 768 – 5to Piso – C1092AAU – Buenos Aires, Argentina ractificamos que la empresa INFOCENTER S.A. ubicada en Avenida España 2287 casi Venezuela, Asunción Paraguay es nuestro Representante Oficial de nuestra marca, por lo cual se encuentran legalmente habilitados a la venta y distribución de los productos de nuestra marca, y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente contrato.

Extendemos este certificado en Buenos Aires, Argentina a los 3 días del mes de Octubre de 2006.

EATON POWER QUALITY S.A.

GUSTAVO LUIS GALUPPO
APODERADO

58121

ESTA CERTIFICACIÓN SE REFIERE SOLO A LA DECLARACIÓN JURADA DEL FIRMANTE

Cámara de Comercio Argentino - Paraguayo
Viamonte 1355 - 4° C - (1053) Capital Federal
Telefax: 4371-9395

José N. Núñez
AUTORIZADO

Nº de ORDEN 109903
PARRAFO 55/79
Nº Ley Paraguay ART. 11
DERECHO PERCIBIDO U$S 60 + I.V. 75
BUENOS AIRES, 06 OCT 2006

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

10 DOLARES 2777944

50 DOLARES 0198960

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE.....
José N. Núñez
CAMARA DE COMERCIO ARGENTINA-PARAGUAYA de la REPÚBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS. ESTA CERTIFICACIÓN NO ACREDITA LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-
BUENOS AIRES 06 OCT 2006

NANCY E. MONTIEL de ARAUJO
OFICIAL CONSULAR